



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2021-00486-00

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., Bogotá D.C., Dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer con demanda ordinaria laboral promovida por GILDARDO RAMOS TRIANA contra la empresa de ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, con escrito de subsanación y constancia de remisión de la demanda, conforme al artículo 6º del Decreto 806 de 2020.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., Dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Revisadas las diligencias, encuentra el Despacho que la demanda reúne los requisitos establecidos en los artículos 25 y 25 A del CPTSS, razón por la cual se dispone:

PRIMERO: Admitir la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, instaurada por GILDARDO RAMOS TRIANA contra la empresa de ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ.

SEGUNDO: Notificar la admisión, de conformidad con el artículo 41 del CPTSS y el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 a la demandada empresa de ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ y correrle traslado de la demanda por el término legal para que por intermedio de apoderado judicial la conteste.

TERCERO: Notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, concediéndole el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación para que informe sobre su interés de intervenir.

CUARTO: Vencido el término del traslado a la parte accionada, la parte demandante podrá reformar la demanda por una sola vez, dentro de los cinco (5) días siguientes, conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 del CPTSS

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 025 Hoy 03 de marzo de 2022.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

-jpra-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39ebba5410e8ce7d6d7a148b0872c03850ada24e3e2d0d43a774dbcf58347695**

Documento generado en 02/03/2022 10:14:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>